

## **Publicación de los listados de ofrecimientos de solicitudes en las especialidades de Física y Química (007), Biología y Geología (008) e Informática (107), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)**

Por Resolución de 6 de marzo de 2020, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica, se abrió el plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos de las especialidades de Física y Química (007), Biología y Geología (008) e Informática (107), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590).

A continuación se procede a publicar los primeros listados de los ofrecimientos ordenados en función de la nota media del expediente académico e informando que conforme a la propia resolución del día 6 arriba indicada:

-Los llamamientos por estos listados sólo se efectuarán **siempre y cuando no existan aspirantes a interinidades** disponibles en las listas definitivas publicadas para el curso 2019/2020 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

-Por este procedimiento, únicamente aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de aspirantes a nombramientos interinos de la correspondiente especialidad.

-El resto de ofrecimientos, por orden de presentación expuesto en los presentes listados, podrán utilizarse para cubrir necesidades futuras, sin que en ningún caso suponga incorporación a la lista de aspirantes a interinos de la correspondiente especialidad, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 13 y 15 de la resolución citada.

-Posteriormente, y en caso de necesidad, podrán publicarse sucesivos listados con los siguientes cincuenta participantes en el procedimiento con mejor nota media de expediente que cumplan todos los requisitos de la convocatoria.

-Aquellos solicitantes cuya nota media del expediente académico se encuentra entre las cincuenta primeras y no cumplen todos los requisitos de la convocatoria figuran en la lista de excluidos con su correspondiente causa de exclusión.

-Aquellos solicitantes que no han acreditado correctamente la nota del expediente académico se les ha computado como 5,00 la nota de su expediente, tal como establece el artículo 10 de la resolución.

-Los nombramientos derivados de este procedimiento, se publicarán en la página web de Educantabria, en la Resolución semanal de los viernes por la que se adjudican los destinos para puestos de interinidad.

Santander, firma a la fecha electrónica

**EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE  
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA**

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

